

tivos y de Presupuesto en su informe⁶⁸ en el sentido de que se apliquen las medidas propuestas por el Secretario General relativas a las innovaciones tecnológicas en la producción de las publicaciones y la documentación de las Naciones Unidas;

3. *Pide* al Secretario General que estudie y recomienda medidas adicionales para mejorar y acelerar la producción y distribución de las publicaciones y la documentación utilizando un criterio gradual y prudente y, en particular, le pide que estudie:

a) Los medios de asegurar la publicación de las actas oficiales completas de los períodos de sesiones de la Asamblea General;

b) El aumento de los ingresos de las ventas de publicaciones y documentos resultante de la mejora del servicio;

c) Nuevas limitaciones a la distribución gratuita de publicaciones y documentos;

d) La instalación de medios modernos para mejorar la disponibilidad de documentos importantes en los períodos de sesiones;

4. *Pide* al Secretario General que informe a la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones sobre los progresos logrados en la aplicación de las medidas aprobadas, sobre los resultados de nuevos estudios y sobre recomendaciones de medidas adicionales para mejorar los servicios de publicaciones y documentación.

*110a. sesión plenaria
21 de diciembre de 1977*

32/208. Locales de las Naciones Unidas en Nairobi

La Asamblea General,

Recordando su resolución 3004 (XXVII) de 15 de diciembre de 1972, en virtud de la cual decidió ubicar la secretaría del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en un país en desarrollo y decidió además ubicarla en Nairobi,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre los locales de las Naciones Unidas en Nairobi⁶⁹ y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁷⁰;

2. *Acepta con reconocimiento* la generosa donación hecha por el Gobierno de Kenya del terreno situado en Gigiri, Nairobi, para la construcción de las obras proyectadas, con sujeción a un acuerdo apropiado entre el Secretario General y el Gobierno;

3. *Suscribe* las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva⁷¹;

4. *Aprueba*, en principio, la construcción de instalaciones permanentes para la sede del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y locales para las demás oficinas de las Naciones Unidas en Nairobi;

5. *Autoriza* al Secretario General, teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva, a que proceda de conformidad con las recomendaciones que figuran en su informe⁷²;

6. *Pide* al Secretario General que informe anualmente a la Asamblea General sobre la situación del proyecto.

*110a. sesión plenaria
21 de diciembre de 1977*

32/209. Gastos relativos a la utilización de expertos y consultores en las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Recordando que en virtud de su decisión del 18 de diciembre de 1974⁷³, adoptada en su vigésimo noveno período de sesiones, esbozó principios y directrices para la utilización de expertos y consultores en las Naciones Unidas y dispuso, entre otras cosas, que:

a) El Secretario General cuidase de que los gastos para servicios de consultores se mantuvieran dentro de los créditos aprobados para 1974-1975, y de que no se presentasen cálculos suplementarios,

b) En los futuros presupuestos bienales por programas, los cálculos por este concepto se preparasen con decidida moderación, a fin de lograr reducciones en los fondos solicitados para este tipo de actividades,

Tomando nota con preocupación de que el crédito total para expertos y consultores propuesto por el Secretario General para el bienio 1978-1979 asciende a 11.423.000 dólares, en comparación con la consignación de 6.784.000 dólares aprobada para 1974-1975,

Tomando nota de que la loable reducción de los gastos propuestos por concepto de servicios de consultores en los cálculos para el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría en la sección 5A del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979, que surge de la mayor utilización del personal disponible dentro de la Secretaría y de la utilización de la asistencia externa con un criterio altamente selectivo⁷⁴, no se ha reflejado en los cálculos correspondientes a algunos otros sectores del presupuesto,

1. *Pide* al Secretario General que vuelva a examinar los gastos propuestos por concepto de expertos y consultores en 1978-1979 después de la aprobación del presupuesto por programas con miras a lograr economías en la asignación total para tales actividades y que informe al respecto a la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones;

2. *Pide además* al Secretario General que cuide de que no se presenten cálculos suplementarios para gastos por concepto de expertos y consultores durante el bienio 1978-1979.

*110a. sesión plenaria
21 de diciembre de 1977*

⁶⁸ *Ibid.*, documento A/32/8/Add.12.

⁶⁹ A/C.5/32/19 y Add.1.

⁷⁰ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 8A (A/32/8/Add.1 a 30)*, documento A/32/8/Add.10.

⁷¹ *Ibid.*, párrs. 10 a 29.

⁷² A/C.5/32/19, párr. 32.

⁷³ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 31 (A/9631)*, pág. 144, tema 73.

⁷⁴ *Ibid.*, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/32/6 y Corr.1 y 2), vol. I, párr. 5A.1.